

RENOVACIÓN DE PROFESORADO Y CONCURSOS DE PROFESORADO PARA EL CURSO 2017-2018

Con el fin de que puedan realizarse en los plazos adecuados la renovación y los concursos de profesorado para el curso 2017-2018, se establecen las siguientes instrucciones.

A. RENOVACIÓN DE PROFESORES CON CONTRATO LABORAL.

PROFESORES ASOCIADOS, AYUDANTES Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

- PROFESORES ASOCIADOS

() El Centro de impartición de la enseñanza podrá ser cualquiera en los que el Departamento tenga asignada docencia*

El Centro deberá remitir, una "**Propuesta de renovación de profesores con contratos laborales**", formulada en el impreso Mod. SPD-1.2 y Mod. SPD-1.3 en la que figuren todos los Profesores Asociados, cuyos contratos finalicen antes del 31 de julio de 2017 y no hayan superado el límite máximo de dos renovaciones, según lo establecido para esta modalidad laboral.

Para los profesores asociados se justificará la docencia que imparten (asignaturas y semestre (s)). Los contratos se realizarán sólo para el período en que imparten la docencia.

Las citadas propuestas, que será preciso se relacionen separadamente para cada categoría docente, deberán ser entregadas en este Rectorado con antelación al **24 de febrero**, e ir acompañadas de los informes de los Consejos de Departamento y de las Juntas de Escuela o Facultad a las que pertenezcan los Profesores afectados, en los que se justifique además la necesidad docente.

En el caso de informes desfavorables estos deberán ser razonados y documentados.

Dicha renovación, se efectuará por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, vistos los informes emitidos, en su caso, por los Consejos de Departamento y de las Juntas de Centro al que se encuentren adscritos y de la necesidad docente del Departamento.

- AYUDANTES Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

El Centro deberá remitir, una **“Propuesta de renovación de profesores con contratos laborales”**, formulada en el impreso Mod. SPD-1.2a (Ayudantes) y Mod. SPD-1.2b (Ayudantes Doctores), **cuyos contratos finalicen antes del 31 de agosto de 2017, así como de los que se pudieran producir a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de agosto de 2018, según lo establecido para estas modalidades laborales.**

Las citadas propuestas, que será preciso se relacionen separadamente para cada categoría docente, deberán ser entregadas en este Rectorado con antelación al **24 de febrero**, e ir acompañadas de los informes de los Consejos de Departamento y de las Juntas de Escuela o Facultad a las que pertenezcan los Profesores afectados, en los que se justifique además la necesidad docente.

En el caso de informes desfavorables estos deberán ser razonados y documentados.

Dicha renovación, se efectuará por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, vistos los informes emitidos, en su caso, por los Consejos de Departamento y de las Juntas de Centro al que se encuentren adscritos y de la necesidad docente del Departamento.

PROFESORES EMÉRITOS

De conformidad con lo aprobado en Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2015, la condición de Profesor Emérito será honorífica y no será necesaria su renovación. No obstante, si el Profesor Emérito va a realizar cualquier tipo de actividad compatible con su condición honorífica, será necesaria su información favorable por el Consejo de Departamento y la Junta de Escuela.

En aquellos casos en que la actividad de Profesor Emérito haya dado lugar a la formalización de un contrato, **finalice antes del 31 de agosto de 2017** y no hayan superado el límite máximo de dos renovaciones establecido para esta categoría, el Centro deberá remitir, en su caso, una **“Propuesta de renovación de contratos de Profesores Eméritos”** formulada en el impreso Mod. SPD-1.2c, en la que figuren los Profesores Eméritos para los que se proponga renovación de contrato. La citada propuesta deberá ser entregada en este Rectorado con antelación al **24 de febrero** para su consideración y, en su caso, aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno **tras valorar la actividad investigadora realizada como se indica en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2016**, y deberá ir acompañada de los informes de los Consejos de Departamento y/o de los Centros en los que el profesor esté realizando su actividad.

B. CONCURSO DE PROFESORADO CONTRATADO PARA EL CURSO 2017/2018.

Este Rectorado publicará una convocatoria de concurso de profesorado con contrato laboral para el curso 2017-2018, con el fin de cubrir las plazas vacantes de profesores producidas desde enero de 2017 o que vayan a producirse antes del 31 de agosto de 2017, y siempre que de acuerdo con el art. 135.2 de los Estatutos de la UPM, se tenga en cuenta las necesidades docentes, los planes de estudio y la posibilidad presupuestaria.

El Centro deberá remitir una propuesta para cada plaza, formulada a través de la plataforma APOLO, que se encontrará abierta desde el día de hoy y hasta el 24 de febrero, y de acuerdo con el Reglamento para la Contratación de personal docente e investigador en régimen laboral de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.U.P.M. N° 73, octubre-diciembre 2004).

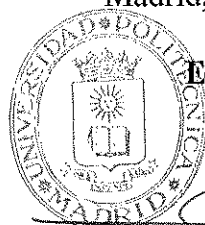
Dichas propuestas deberán justificar la necesidad docente de cubrir las vacantes producidas y serán remitidas al Rectorado antes del 24 de febrero.

Junto a cada propuesta deberá adjuntarse la composición de la Comisión que juzgará dicha plaza, en caso de su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de acuerdo a la normativa vigente aprobada por la Universidad.

C. DE ORDEN GENERAL.

Las propuestas deben ser remitidas en la forma y plazos señalados, al objeto de que quede asegurada la impartición de docencia en todas las asignaturas de los Planes de Estudio de los Centros desde la fecha de iniciación del curso 2017/2018. Las solicitudes que lleguen después del 24 de febrero, no se atenderán en esta convocatoria.

Madrid, 11 de enero de 2017



EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez



**PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE (a/b/c/L)
(CURSO 2017 / 2018)**

CENTRO:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR (1)	DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE (2)	Área de Conocimiento (3)	Dedicación en el contrato vigente (4)	Dedicación solicitada y observaciones (5)
<p>Madrid, de de 2017 EL DIRECTOR / DECANO DEL CENTRO</p>				

- a. Ayudante
- b. Ayudante Doctor
- c. Profesor Emérito
- L. Prof. Asociado (Laboral)

(1) Dos apellidos y nombre.

(2) Departamento al que se encuentra adscrito: Nombre y número de código. Ejemplo: Inteligencia Artificial (D460)

(3) Código del área, según denominación oficial.

(4) Tiempo completo: CO.

Tiempo parcial: P6= 6+6; P5= 5+5; P4= 4+4; P3= 3+3.

(5) En el caso de desear realizar cualquier tipo de observación relativa a algún profesor que figure en la relación, se asignará un número en la columna y se remitirá la misma en hoja aparte, haciendo constar el correspondiente número.

**SOLICITUD DE PLAZA A CONCURSO O RENOVACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS**

Escuela/Facultad	
Departamento	
Dedicación	
Área de conocimiento	

Plaza a concurso Renovación: D/Dª

DOCENCIA A IMPARTIR¹

Asignatura			
Titulación			
Semestre de impartición			
Horas de docencia asignadas			
Fecha comienzo periodo lectivo ²		Fecha fin periodo lectivo	

DOCENCIA A IMPARTIR

Asignatura			
Titulación			
Semestre de impartición			
Horas de docencia asignadas			
Fecha comienzo periodo lectivo		Fecha fin periodo lectivo	

Lugar y fecha:

Firma:

Firmado por:

Director del Departamento de

¹ Copiar el bloque y rellenar para cada asignatura a impartir.

² Según Plan de Ordenación Académica de la Titulación.